

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980.

Visto el presente expediente Nº 274.134/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital solicita una partida especial de \$ 4.000.000 para ser destinada a la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;


SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital una partida especial de PESOS: CUATRO MILLORES (\$ 4.000.000) con cargo de rendir cuenta, para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado, (garrafa).

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

j.c.d.
j.s.


EDUARDO D. CRAVETTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION